



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01160-00

Observada la solicitud allegada por la parte actora (núm. 033), **por secretaría** remítase al correo electrónico de la memorialista las respuestas de las diferentes entidades financieras que militan en los numerales 012 a 020, 023 y 032 del expediente.

Así mismo, ofíciase al Banco AV Villas, BBVA, Banco Falabella, y Banco Agrario de Colombia, para que informen el trámite dado al oficio No. 2096 de fecha 2 de noviembre de 2021, el cual fue radicado vía correo electrónico el 12 de noviembre de esa anualidad, mediante el cual se comunicó el embargo de dineros depositados en las cuentas bancarias de propiedad de la parte demandada. **Ofíciase.**

Anéxese copia del oficio mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>054</u> de hoy <u>19 DE JULIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27e07b549356d38a4cd4dc7cb6cbda7540a20f10db6433ba7cbad23e2468730**

Documento generado en 15/07/2022 12:28:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>